



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

20 NOV 84

||*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE- En la ciudad de San
FORMA INTEGRAL DE ESTATU Francisco de Quito,
TOS DE " COMERCIAL Capital de la Repú-
KYWI S. A. " blica del Ecuador ,

hoy día d o c e -
CAPITAL ANTERIOR : de Septiembre de
S/ 65'000.000,00 mil novecientos o -
chenta y cuatro, an-

AUMENTO DE CAPITAL; te mí el Notario Dé
S/ 105'000.000,00 cimo Primero del -
Cantón, Doctor Ro -

drigo Salgado Val -
CAPITAL ACTUAL: dez, comparecen : -
S/ 170'000.000,00 el señor Kurt José-
Kywi Edelstein, en-
su calidad de Geren

te General de " Comercial Kywi S.A. " , según el-
nombramiento que se agrega. - El compareciente es
mayor de edad, de estado civil casado, de naciona
lidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de-
Quito, hábil para contratar y obligarse a quien -
de conocer doy fe, y dice que eleva a escritura -
pública la minuta que me entregan, cuyo tenor li-
teral y que transcribo es el siguiente : S E N O R

1 N O T A R I Ó : En su registro de escrituras pú

2 blicas , sírvase incorporar la siguiente de Au-
3 mento de capital y reforma integral de Estatuto
4 que ocurre en " Comercial Kywi S.A. ". - P R I -

5 M E R A : COMPARECIENTE . - Señor Kurt José Ky-
6 wi Edelstein, en su calidad de Gerente General-

7 de Comercial Kywi S.A., - El compareciente es e
8 cuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado

9 en esta ciudad de Quito. - S E G U N D A : ANTE

10 CEDENTES . - a) " Comercial Kywi S.A." se cons
11 tituyó mediante escritura pública otorgada en -
12 esta ciudad, ante el Notario Carlos Alberto Mo-

13 ya, el diecisiete de Diciembre de mil novecien-
14 tos cincuenta y seis. - Se inscribió en el Re -

15 gistro de la Propiedad - Registro Mercantil de-
16 este Cantón, el dieciocho de diciembre de mil -

17 novecientos cincuenta y seis. - b) En esta com

18 pañía han ocurrido varios y sucesivos actos so-
19 ciales que han permitido variar su estatuto y -

20 su capital. - La última escritura en la que se
21 solemnizaron estos actos sociales, se celebró -

22 ante el Notario Segundo de este Cantón el cua -
23 tro de junio de mil novecientos setenta y nueve

24 La respectiva Resolución aprobatoria, de estos-

25 actos sociales, fue dictado por la Superintenden
26 cia de Compañías con el Número ocho mil cuatro-

27 cientos treinta y uno, de doce de julio de mil-

28 novecientos setenta y nueve. - Esta Resolución-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

consta inscrita en el Registro Mercantil, bajo el
 Número seiscientos treinta y cuatro, tomo ciento-
 diez, de trece de julio de mil novecientos seten-
 ta y nueve.- El capital de la compañía , luego -
 del aumento solemnizado en la escritura referida-
 en este literal, llega a la suma de SESENTA Y CIN-
 CINCO MILLONES DE SUCRES , que es el capital ac -
 tual.- o) La Junta General y Universal deocio -
 nistas de " Comercial KYwi S.A. " realizada el -
 cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cua-
 tro confirmó la decisión de aumentar el capital -
 de la compañía así como aprobó la reforma inte -
 gral al Estatuto, todo lo cual consta en los tér-
 minos que más adelante se indican. - U n o . - Se
 aumenta el capital de la compañía en ciento cinco
 millones de sucres, que añadidos a los sesenta y
 cinco millones de sucres actuales dan un total ge-
 neral y final de CIENTO SETENTA MILLONES DE SU -
 CRES. - D o s . - A partir de la inscripción en -
 trará en vigencia el nuevo estatuto de la Compa -
 ñía aquí transcrito.- T E R C E R A : OBJETO .-El
 compareciente procede solemnemente a efectivizar es-
 tos acuerdos sociales. En consecuencia, luego de la
 inscripción de la Resolución aprobatoria de esta es-
 critura, entrarán en vigencia los siguientes actos sociales;
 el nuevo capital y el nuevo estatuto de la compañía. CUARTA : CUA-
 DRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-El cuadro de la dis-

3

tribucion final del capital, incluyendo el aumento, es el siguiente :

CUADRO TOTAL DEL CAPITAL INCLUYENDO EL AUMENTO

APROBADO EN JUNTA DE 4 DE JUNIO DE 1984

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	APORTE PARA CAPITALIZACION	SALDO REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	RESERVA LEGAL
Kurt J. Kywi	25'375.000	39,04	924.701,44	10'372.220,61	4'932,657,98
Alberto Kywi	2'114.000	3,25	76.979,50	863.466,11	410.633,67
Bronze Holdings	14'802.000	22,77	539.330,22	6'049.576,42	2'876.962,66
Cokysa S.A.	9'600.000	14,77	349.842,22	3'924.121,38	1'866.172,09
Arturo O. Contag	13'109.000	20,17	477.746,62	5'358.803,53	2'548.455,73

Almode	65'000.000 ---	100,00 --	2'368.600,00 3'000.000,00	26'568.188,05 ---	12'634.882,13 ---
--------	-------------------	--------------	------------------------------	----------------------	----------------------

	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL TOTAL- MENTE PAGADO
Kurt J. Kywi	22'420.019,97	38'649.600	64'024.600
Alberto Kywi	1'866.420,72	3'217.500	5'331.500
Bronze Holdings	13'076.430,70	22'542.300	37'344.300
Cokysa S.A.	8'482.164,31	14'622.300	24'222.300
Arturo O. Contag	11'583.294,12	19'968.300	33'077.300

Almode	57'428.329,82 ---	99'000.000 6'000.000	164'000.000 6'000.000
--------	----------------------	-------------------------	--------------------------

Total del nuevo capital de Comercial KYWI S.A. S/. 170'000.000
 El aporte de Almode es por compensación de créditos.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Q U I N T A : CONSTANCIAS: a) Como se explica, con el aumento, el capital de la compañía llega a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, y se encuentra totalmente pagado. b) La decisión de aumento de capital, se tomó en la misma junta que aprobamos sus dividendos. c) Para el ingreso del nuevo accionista de la compañía, los actuales socios renuncian, en la parte proporcional respectiva, a su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, a fin de que parte del nuevo capital, pueda suscribir y pagar su aporte en el aumento de capital que se solemniza en esta escritura, la Compañía Almacenes y Bodegas-ALMODE CIA. LTDA.- d) A pesar de que se utilizan, como una de las fuentes para aumentar el capital- reservas legales y facultativas, aún quedan saldos disponibles de las mismas. - S E X T A . - - TRANSCRIPCIONES . - Como parte integrante de esta escritura, a continuación se transcribe copia certificada del acta de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro de " Comercial Kywi S.A. " que materializó y cuantificó la decisión de aumento de capital . - Obviamente , también se transcribe copia certificada del nuevo estatuto de la compañía. - ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL KYWI S.A., REALIZADA EL LUNES CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - En la ciudad de Quito, hoy día lunes cua -

4

tro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro-

en el local de la compañía, situado en la Avenida Diez de Agosto y Cordero, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de Comercial Kywi S.A., bajo la siguiente distribución :

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAP. PAGADO
Sr. Kurt Kywi	Sr. Kurt Kywi	25'375.000
Sr. Alberto Kywi	Sra. Eva Boss de W.	2'114.000
Bronoze Holdings Corporation	Sra. Sylvia Kywi	14'802.000
Cokysa S.A.	Sra. Sylvia Kywi	9'600.000
Dr. Arturo O. Contag	Dr. Arturo O. Contag	13'109.000

		65'000.000

Se encuentra por tanto la totalidad del capital-social. - Comprobado el quórum, el Presidente pregunta a los accionistas si aceptan constituir

se en Junta Universal, respondiendo todos afirmativamente. - Asume la Presidencia el Doctor Eduardo Santos y la Secretaría el señor Kurt-Kywi, Gerente General de la Compañía. - Se instala la sesión a las dieciseis horas. - Se encuentra también presente el Comisario de la Compañía señor Abraham Grun.

Se aprueba el siguiente Orden del Día : Primer o . - Resolución sobre el aumento de capital de la Compañía. - Pasos a darse. - Segundo . - Resolución sobre las reformas correspondientes al Estatuto. Pasos a darse. - Los accionistas aprueban este orden del día, por unanimi



1
2 dad y a continuación se procede como sigue : PUN
3 TO UNO: Resolución sobre el aumento de capital -
4 de la Compañía.- Pasos a darse.- El Gerente Gene
5 ral de la Compañía señor Kurt Kywi, recuerda que
6 desde hace algún tiempo se ha venido considerando
7 do la posibilidad de aumentar el capital de la -
8 Compañía . - Añade que en la Junta de treinta de
9 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se a-
10 probó este aumento de capital. - Recuerda también
11 que, en forma extraoficial, se ha delineado la -
12 cuantía y forma de este aumento, habiendo acorda
13 do que, simplemente, se realice una Junta espe -
14 cial para legalizar este aumento de capital, y a
15 probar la reforma integral del Estatuto de la Com
16 pañía. - Por lo mismo, el Gerente General propo-
17 ne la aprobación unánime de los siguientes pun -
18 tos sobre el aumento. - U n o . - Para la mayor-
19 legalidad en la distribución del capital, los ac
20 cionistas acuerdan que las acciones sean de cien
21 sucres cada una. - D o s . - La Junta General ra
22 tifica su decisión de aumentar el capital de "Co
23 mercial Kywi S.A.", fijando el aumento en la su-
24 ma de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, el cual -
25 se cubre con la suscripción y pago de UN MILLON-
26 CINCUENTA MIL ACCIONES de cien sucres cada una.-
27 Con este aumento, el capital de la Compañía lle-
28 ga a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES

5

1 dividido en un millón setecientas mil acciones de -
2 cien sucres cada una. - T r e s . - Los accionis
3 tas actuales acuerdan suscribir y pagar este au-
4 mento en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE-
5 SUCRES. - De esta forma, permiten y autorizan el
6 ingreso de un nuevo accionista conforme lo acor-
7 dado extraoficialmente . - Este nuevo accionista
8 es la compañía " Almacenes y Bodegas ALMODE CIA.
9 LTDA., quien suscribe y paga los SEIS MILLONES -
10 DE SUCRES , restantes, a fin de que todo el capi
11 tal de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES , del au-
12 mento se encuentre suscrito y pagado íntegramen-
13 te . - C u a t r o . - A fin de que pueda ingre-
14 sar la compañía " Almacenes y Bodegas ALMODE CIA
15 LTDA.", los actuales accionistas de Comercial Ky
16 wi S.A. renuncian al derecho de preferencia en -
17 lo que se refiere a estos SEIS MILLONES DE SU -
18 CRES, que los suscribe y paga " Almacenes y Bode
19 gas Almode Cía. Ltda. ". - C i n c o . - Los NO-
20 VENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES , que suscriben
21 los actuales accionistas los pagan utilizando -
22 las siguientes fuentes: Aporte directo, saldo de
23 revalorización de activos fijos, reservas lega -
24 les y reservas facultativas. - El nuevo accionis
25 ta paga su suscripción por la vía " compensación
26 de créditos ". - S e i s . - Se aprueba el cuadro
27 relacionado con este aumento que se adjunta a es-
28 ta acta. - S i e t e . - El Gerente General o el-



1 Subgerente General quedan plenamente autorizados
 2 para variar los rubros de aumento, y negociar -
 3 las fracciones que sean lícito negociarlas, en -
 4 la medida en que lo pidan las autoridades oficia
 5 les , y sin cambiar las cuantías generales, es -
 6 decir NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES para -
 7 los accionistas actuales y SEIS MILLONES DE SUCRES
 8 para la nueva accionista. - De manera que, los -
 9 administradores se sujetarán a las observaciones
 10 que haga la Superintendencia de Compañías, pu -
 11 diendo variar las cuantías de cada rubro, sin va
 12 riar los valores totales indicados. - O c h o . -
 13
 14 Los accionistas desisten de la publicación del -
 15 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de -
 16 Compañías, en razón de que se encuentra suscrito
 17 y pagado todo el capital del aumento. - P U N -
 18 T O D O S : Resolución sobre la reforma integral
 19 del Estatuto de la Compañía, Pasos a darse. - El -
 20 Gerente General propone que se oficialice la re -
 21 forma integral del Estatuto que previamente se -
 22 habían puesto de acuerdo los accionistas de la -
 23 Compañía. - Para el efecto, presentó un proyec -
 24 to de dicha reforma integral, el mismo que luego
 25 de leído es aprobado por unanimidad. - El Presi -
 26 dente dispone que dicha reforma aprobada se in -
 27 corpore al Libro de Anexos de Actas, con la cer -
 28 tificación del secretario sobre esta aprobación -

6

1 Otra copia certificada de las mismas reformas se

2 incorporará a la Escritura de Aumento de Capital
3 y Reforma de Estatutos. - Por haberse agotado -

4 los dos puntos del orden del día, se dispone la-

5 redacción del acta, la que luego es leída a todos

6 los presentes, es aprobada por unanimidad por los
7 mismos. - Se levanta la sesión a las veinte horas

8 firmado) Doctor Eduardo Santos, Presidente. - -

9 firmado) Señor Kurt Kywi, Secretario-Gerente Ge-

10 neral. - ACCIONISTAS . - firmado) Señor Kurt Ky-

11 wi . - firmado) Señora Eva Boss de Wachsner , Re

12 presentante del señor Alberto Kywi. - firmado) -

13 Señora Sylvia Kywi . - REPRESENTANTE DE BRONCE -

14 HOLDINGS CORP. - firmado) Sylvia Kywi, Represen-

15 tante de COKYSA S.A. - firmado) Doctor Arturo O.

16 Contag. - firmado) Señor Abraham Grun, Comisario

17 de la Compañía. - Es fiel copia del original.- -

18 Quito, septiembre diez de mil novecientos ochenta

19 y cuatro. - firmado) Ilegible, El Secretario . -

20 ESTATUTO DE LA COMPANIA " COMERCIAL KYWI S. A. "

21 A r t í c u l o U n o . - DENOMINACION: La deno

22 minación de la Sociedad es " Comercial Kywi S.A."

23 A r t í c u l o D o s . - DOMICILIO : El domici

24 lio de la Compañía es la ciudad de Quito, donde -

25 desarrolla sus actividades, sin perjuicio de ad-

26 quirir domicilios en otros lugares de la República

27 o del Exterior, por el hecho de abrir nuevas su -

28 cursales o agencias. - A r t í c u l o T r e s .



1
2 DURACION: La duración de la Compañía es hasta el
3 treinta y uno de diciembre del año dos mil . - -
4 Artículo Cuatro . - OBJETO Y MEDIOS
5 La Compañía tiene por objeto principal la ~~comercio~~
6 fialización al por mayor y al por menor de toda-
7 clase de artículos para la construcción, la in-
8 dustria y el hogar; la importación y exportación
9 de tales mercaderías y productos, así como la ag-
10 tividad de agencias y representación en dichos -
11 campos. - Para el cumplimiento de su fin social-
12 la Compañía puede realizar toda clase de actos y
13 contratos relacionados con su objeto. Dentro de-
14 sus medios se menciona su facultad de importar y
15 exportar artículos, con el objeto de entrar en -
16 convenios de trueque y compensación de comercio-
17 exterior. Para su constante capitalización pue-
18 de invertir en otras Empresas o Compañías. - A r
19 t í c u l o C i n c o . - CAPITAL: El capital-
20 de la Compañía es de CIENTO SETENTA MILLONES DE-
21 SUCRES , representada por UN MILLON SETECIENTAS-
22 MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cien su-
23 cres cada una, signadas del número 0000001 al -
24 1'700.000. - La compañía emitirá títulos firma -
25 dos por el Presidente y el Gerente General de la
26 Compañía al momento de su emisión, que puedan re-
27 presentar una o varias acciones; y que puedan -
28 ser canjeados y fraccionados libremente, con nue

7

1 vos títulos, singulares o múltiples, a solicitud-
2 de su respectivo propietario. - A r t í c u l o -
3 S e i s . - ACCIONES : Las acciones dan derecho-
4 a voto en proporción a su valor pagado en las -
5 Juntas Generales de Accionistas. - Las transfe -
6 rencias se registrarán en el Libro de acciones y
7 Accionistas de la compañía, en la forma prescrita
8 por la Ley. - A r t í c u l o S i e t e . - AD
9 MINISTRACION: Governa la compañía la Junta Gene
10 ral de Accionistas. La representan el Presidente
11 y/o el Gerente General, La administran el Direc
12 torio, el Presidente y el Gerente General. Con-
13 todas las personas hasta aquí mencionadas, las -
14 relaciones con la Compañía son mercantiles. La -
15 fiscaliza un Comisario que tiene su respectivo -
16 suplente; y sin perjuicio de que la Junta Gene -
17 ral o el Directorio puedan disponer eventuales -
18 auditorías. Los empleados, obreros y trabajado-
19 res son los dependientes de la Compañía. - A r -
20 t í c u l o O c h o . - DE LA JUNTA GENERAL :
21 A nivel de Gobierno, la máxima autoridad de la -
22 Compañía es la Junta General. - Se sujeta a la-
23 siguiente reglamentación: OCHO PUNTO UNO) CONVO
24 CATORIA . - Se hará en uno de los periódicos de
25 significativa circulación en el domicilio de la-
26 Compañía, con no menos de diez días de anticipa-
27 ción al día en que se lleve a cabo dicha Junta.-
28 La convoca el Presidente o el Gerente General. -



1 Esta convocatoria no es necesaria cuando la Junta
2 es Universal. En las Juntas Universales todos -
3 los accionistas deben firmar el acta. - Las Jun -
4 tas Universales pueden reunirse en cualquier lu -
5 gar de la República. - OCHO PUNTO DOS) DE LOS ^{23NOV64}
6 QUORUMS . - En primera convocatoria es necesaria-
7 la presencia de un número de accionistas que re -
8 presente , mínimo, el sesenta por ciento del capi
9 tal social pagado. - Al no llenarse este quorum -
10 previsto, se convocará, en los próximos inmedia -
11 tos siguientes quince días a otra junta con el nú
12 mero de accionistas presentes, expresándolo así -
13 en la convocatoria. - En lo que se refiere al -
14 quorum decisorio, éste se forma con la mayoría nu
15 mérica, o sea, la mitad más uno de los votos del-
16 capital pagado concurrente a la reunión. - Los vo
17 tos en blanco y las abstenciones se suman a la ma
18 yoría numérica. - Las acciones dan derecho a voto
19 en proporción a su valor pagado. - OCHO PUNTO TRES
20 ATRIBUCIONES : OCHO PUNTO TRES PUNTO UNO. - Elige
21 al Presidente, Gerente General, a los restantes -
22 miembros del Directorio; y a los Comisarios; a to
23 dos los cuales puede removerlos. - OCHO PUNTO TRES
24 PUNTO DOS . - Conocer anualmente: los estados fi-
25 nancieros; los informes del Presidente, del Geren
26 te General, del Comisario acerca de los negocios-
27 de la Compañía y dictar las resoluciones correspon
28

8

1 dientes. No podrán aprobarse ni los estados finan
2 ceros ni los informes, sino hubieren sido precedi
3 dos por el informe del Comisario actuante. - OCHO-
4 PUNTO TRES PUNTO TRES. - Resolver acerca de la dis
5 tribución de los beneficios sociales. - OCHO PUNTO
6 TRES PUNTO CUATRO . - Acordar todas las modifica -
7 ciones al contrato social. - OCHO PUNTO TRES PUNTO
8 CINCO . - Resolver acerca de la fusión, transforma
9 ción, disolución y liquidación de la Compañía ; nom
10 brar liquidadores, fijar el procedimiento para la
11 liquidación, la retribución de los liquidadores y
12 las cuentas de la liquidación. - OCHO PUNTO CUATRO
13 SOBRE LAS ACTAS . - Las actas se llevarán en hojas
14 móviles, escritas a máquina y que irán debidamente
15 foliadas y numeradas. - A r t í c u l o N u e -
16 v e . - DEL DIRECTORIO : El primer organismo admi-
17 nistrativo de la Compañía es el Directorio. - Se -
18 sujeta a la siguiente reglamentación: NUEVE PUNTO-
19 UNO) Sobre su conformación. - El Directorio se -
20 compone de cinco miembros principales. - Estos son
21 Presidente, Gerente General y tres miembros que no
22 son de nivel ejecutor. - Estos tres miembros tienen
23 sus respectivos suplentes. - Cada treinta y tres -
24 por ciento del capital social pagado y presente en
25 la Asamblea tiene derecho a elegir un miembro prin
26 cipal y un miembro suplente. - De esta manera en -
27 la elección de los tres miembros principales y los
28 tres suplentes, se habrá efectivizado la voluntad-



1 de todo el capital social pagado asistente. - Es
 2 decir, en la elección de los tres miembros prin-
 3 cipales y los tres suplentes no regirá el princi-
 4 pio de la mayoría, pues el capital social pagado-
 5 presente se lo dividirá, teóricamente, en ~~tres~~ ^{nueve}
 6 partes, para que cada parte elija un miembro prin-
 7 cipal y un suplente. - Para la elección de Presi-
 8 dente y Gerente General no se seguirá este prin-
 9 cipio, ya que estos funcionarios serán elegidos-
 10 con la simple mayoría del capital pagado presen-
 11 te. - En definitiva el Directorio se compone de-
 12 cinco miembros: Presidente, Gerente General y -
 13 tres Directores con sus respectivos suplentes. -
 14 Sólo actúan los principales o principalizados. -
 15 NUEVE PUNTO DOS) SOBRE SU CONVOCATORIA. - Puede
 16 convocar a reunión del Directorio el Presidente-
 17 o el Gerente General. En forma supletoria, y no
 18 de otra forma, lo puede hacer cualquier otro Di-
 19 rector. La convocatoria puede ser en la forma -
 20 que más crea conveniente el convocante. - NUEVE-
 21 PUNTO TRES) Sobre los quóruns. - Se necesita la
 22 presencia de, mínimo, tres de los cinco miem-
 23 bros del Directorio, para que se establezca el -
 24 quórum reglamentario. De todas maneras, siempre
 25 debe estar presente en las reuniones del Directo-
 26 rio, el Presidente y/o el Gerente General.- Las-
 27 decisiones se tomarán con el voto de tres miem-
 28

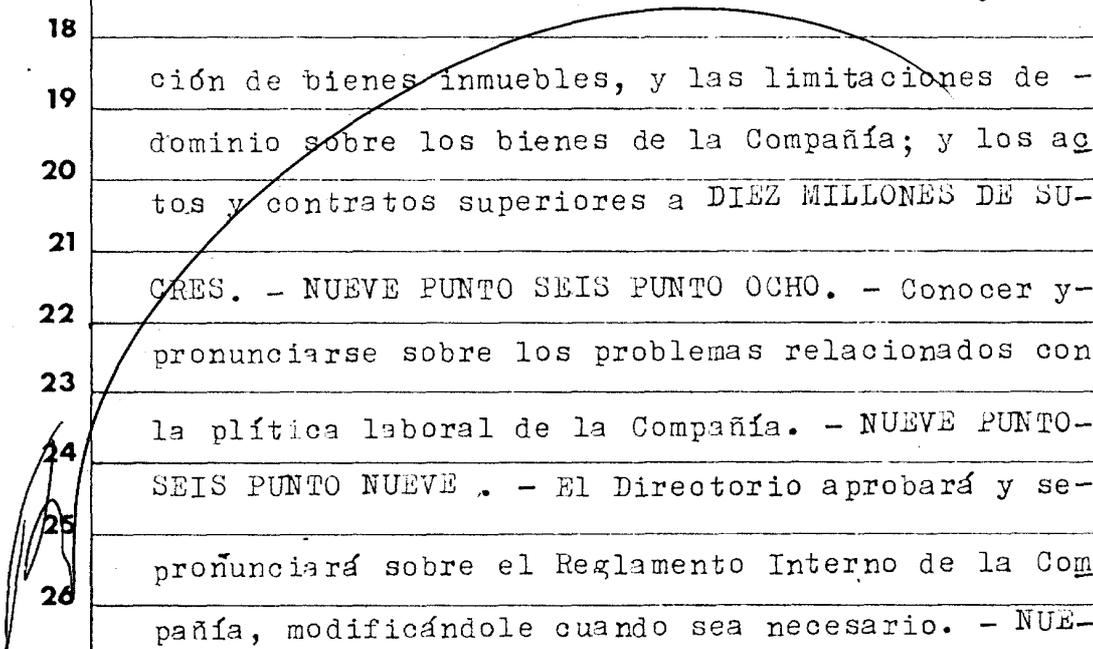
9

1 bros cuando concurrer cinco; y dos, cuando concu-
2 rren tres. - NUEVE PUNTO CUATRO) RESOLUCIONES SIN
3 CONVOCATORIA. - Pueden tomarse resoluciones sin--
4 convocatoria , respetando la votación anterior, si
5 constan en un documento firmado por los cinco -
6 miembros actuantes. - NUEVE PUNTO CINCO) Sobre -
7 SU DESARROLLO . - Las reuniones o resoluciones del
8 Directorio, siempre deben estar presididas por el
9 Presidente o por el Gerente General de la Compa -
10 ñía. - La secretaría es optativa. - Su desarrollo
11 se sujetará al Orden del día previamente estable-
12 cido; y que sólo puede ser modificado cuando concu
13 rran o firmen los cinco miembros actuantes. Las -
14 actas y resoluciones, en lo que fueren aplicables
15 se sujetarán a las reglas de la Junta General. Al
16 menos deben haber una reunión o resolución cada -
17 tres meses. - NUEVE PUNTO SEIS) Facultades del -
18 Directorio: NUEVE PUNTO SEIS, PUNTO UNO .- Tomando
19 en consideración que el Directorio en su mayoría-
20 y de alguna manera, representa los intereses de -
21 los accionistas, su principal labor es fijar la -
22 dirección de los negocios de la Compañía, así co-
23 mo las políticas que gobiernen la misma. - NUEVE-
24 PUNTO SEIS PUNTO DOS . - El Directorio vigilará -
25 estrictamente el cumplimiento por parte de los ad
26 ministradores de la Compañía, la aplicación de -
27 las políticas fijadas por él; así como de la di -
28 recoión general de los negocios de la Compañía. -



1	
2	NUEVE PUNTO SEIS PUNTO TRES. - El Directorio con-
3	firmará u observará los nombramientos de Gerente-
4	de Ventas, Gerente Financiero, de Administración-
5	y de Compras, cuando estos funcionarios de nivel-
6	interno sean nombrados. Podrá recomendar la remo-
7	ción de Presidente, Gerente General , de dichos -
8	funcionarios de nivel interno y de Comisarios. --
9	NUEVE PUNTO SEIS PUNTO CUATRO . - Establecer las-
10	retribuciones de los administradores indicados en
11	el numeral nueve punto seis punto tres, así como-
12	de los tres miembros principales y tres suplentes
13	Comisarios y Auditores. - NUEVE PUNTO SEIS PUNTO-
14	CINCO. - Aprobar el presupuesto anual de la Compa
15	ñía. - NUEVE PUNTO SEIS PUNTO SEIS . - Dar todas-
16	las facilidades a los Comisarios y a los audito -
17	res, cuando estos últimos sean nombrados. - NUEVE
18	PUNTO SEIS PUNTO SIETE . - Autorizar la enajena -
19	ción de bienes inmuebles, y las limitaciones de -
20	dominio sobre los bienes de la Compañía; y los ac
21	tos y contratos superiores a DIEZ MILLONES DE SU-
22	GRES. - NUEVE PUNTO SEIS PUNTO OCHO. - Conocer y-
23	pronunciarse sobre los problemas relacionados con
24	la plítica laboral de la Compañía. - NUEVE PUNTO-
25	SEIS PUNTO NUEVE . - El Directorio aprobará y se-
26	pronunciará sobre el Reglamento Interno de la Com
27	pañía, modificándole cuando sea necesario. - NUE-
28	VE PUNTO SEIS PUNTO DIEZ . - Además, elaborará y

10



1 modificará su propio reglamento interno. - A r -

2 t í c u l o D i e z : - DEL PRESIDENTE : FACUL-

3 TADES : DIEZ PUNTO UNO) Tiene la representación

4 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía , -

5 individual o conjuntamente con el Gerente Gene -

6 ral . - DIEZ PUNTO DOS) Preside las reuniones -

7 de la Compañía, firma las actas, resoluciones, lí

8 bros de acciones, títulos de acción; y, la docu-

9 mentación que lo recomiende la Junta General o -

10 el Directorio. - DIEZ PUNTO TRES) Conjuntamente-

11 con el Gerente General, son responsables de la -

12 presentación del Presupuesto General de la Compañía

13 , al Directorio. - DIEZ PUNTO CUATRO) Es -

14 responsable directo en unión con el Gerente Gene

15 ral de la implementación de las políticas aproba

16 das por el Directorio de los campos de ventas, -

17 compras, finanzas, personal y relaciones labora-

18 les. - DIEZ PUNTO CINCO) Se responsabiliza por-

19 los proyectos de expansión de la Empresa. - DIEZ

20 PUNTO SEIS) Ejecuta las demás actividades que-

21 establecieron la Junta General o el Directorio.-

22 A r t í c u l o O n c e . - DEL GERENTE GENE -

23 RAL : Facultades: ONCE PUNTO UNO) Tiene la re -

24 presentación legal judicial y extrajudicial de -

25 la Compañía, individual o conjuntamente con el -

26 Presidente . - ONCE PUNTO DOS) El Gerente Gene-

27 ral es la principal autoridad ejecutora de la -

28 Compañía, de acuerdo con las políticas estableci



1
2 das por el Directorio. Como tal, tiene todas -
3 las facultades que le otorga la Ley de Compañías
4 y con las limitaciones legal y estatutariamente-
5 establecidas. - A r t í c u l o D o c e . - De
6 los Gerentes de ventas , Financiero , de Adminis-
7 tración y de Compras: Son funcionarios de alto -
8 nivel, pero de administración interna. - Los nom
9 bra el Presidente y/o el Gerente General, pero -
10 sujetándose a las observaciones del Directorio.-
11 Pueden ser nombrados cuando el Directorio decida.
12 Eventualmente, pueden representar en forma exter
13 na a la Compañía, cuando el Directorio lo autori
14 ce. - Se desempeñan en los campos que su designa-
15 ción implique; y sin restar las facultades que -
16 sobre los mismos tienen el Presidente y el Geren
17 te General. - A r t í c u l o T r e c e . - -
18 Disposiciones Generales sobre los Administrado -
19 res. - TRECE PUNTO UNO) Los ocho miembros desig
20 ñados para el Directorio pueden ser reelegidos -
21 indefinidamente. Cada elección o reelección se-
22 rá por dos años. - TRECE PUNTO DOS) La remoción
23 de los Administradores con representación exter-
24 na será en forma legal y sujeta a las reglas del
25 mandato. - TRECE PUNTO TRES) Para la Secretaría
26 de la Junta y del Directorio, se preferirá a uno
27 de los miembros del Directorio. - A r t í c u l o
28 C a t o r c e . - DEL COMISARIO : La Junta Gene-

11

1 ral elegirá cada año a un comisario principal y a

2 un suplente. Cumplen las funciones que indica la

3 Ley. - A r t í c u l o Q u i n c e . - De las -

4 Auditorías : Sin perjuicio de las funciones de -

5 los Comisarios , la Junta General o el Directorio

6 podrán designar y contratar los servicios civiles

7 y eventuales de auditores, para realizar las audi-

8 torías de la Compañía. - A r t í c u l o D i e -

9 c i s e i s . - DISOLUCION Y LIQUIDACION: La Jun-

10 ta General resolverá la disolución anticipada de-

11 la Compañía; designarán liquidador , y establece-

12 rá los procedimientos de liquidación. Lo dicho ,

13 sin perjuicio de lo que dispone la Ley al respec-

14 to . - Hasta aquí el nuevo estatuto de la Compa -

15 ñía . - El presente Estatuto fue aprobado por una

16 nimidad por los accionistas de Comercial KYWI S.A.

17 en la Junta General y Universal de cuatro de ju -

18 nio de mil novecientos ochenta y cuatro. - firma-

19 do) El Secretario. - S E P T I M A . - HABILITAN

20 TES . - Se incorporan los siguientes documentos :

21 SIETE PUNTO UNO) Nombramiento del compareciente,

22 señor Kurt Kywi como Gerente General de " Comer -

23 cial Kywi S.A." . - SIETE PUNTO DOS) Resolución-

24 del MICEI sobre la inversión que realiza la Compa

25 ñía extranjera " Bronze Holdings Corporation " en

26 el aumento de capital de " Comercial Kywi S.A. " .

27 El señor Notario agregará los formulismos legales

28 Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el-



1 Doctor Mario Paz y Miño, matrícula Número sete -
2 cientos tres , la misma que el compareciente a -
3 cepta y ratifica en todas sus partes y leída que
4
5 le fue íntegramente esta escritura por mí el No-
6 tario, firma conmigo en unidad de acto de todo -
7 lo cual doy fe. - firmado) Kurt José Kywi Edels
8 tein. - CI: 17-0000012-6. - CT : 01345. - CTCia:
9 00578. - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez
10 Notario Décimo Primero . - DOCUMENTOS HABILITAN-
11 TES . - PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GEREN
12 TE GENERAL.- OTORGADO POR: "COMERCIAL KYWI S.A.,
13 A FAVOR DE: KURT JOSE KYWI EDELSTEIN.- CUANTIA :
14 INDETERMINADA .- Quito, junio dieciseis de mil -
15 novecientos ochenta. - señor Kurth José Kywi E .
16 Presente.- Muy señor mío: Tengo a bien llevar a-
17 su conocimiento que la Junta General Extraordina
18 ria y Universal de Accionistas, llevada a cabo -
19 el día de hoy, en uso de sus atribuciones, reeli
20 gó a usted GERENTE GENERAL DE " COMERCIAL KYWI-
21 S.A.", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo-
22 diecisiete de los Estatutos. - Este nombramiento
23 lo habilita y faculta para ser representante le-
24 gal de la Compañía y ejercer todos los actos y -
25 contratos a nombre de ella, sin restricción algu
26 na-, hasta la reunión de la Junta General Extraor
27 dinaria y Universal de Accionistas que se efec -
28 tuará en el primer trimestre de mil novecientos-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 ochenta y cinco. - Je reitero mis altas considera
2 ciones. - Muy atentamente, firmado) Doctor Eduar-
3 do Santos Campusano, Presidente. - Acepto la ree-
4 lección. - firmado) Kurt José Kywi Edelstein. Es
5 critura publica de constitución de la compañía :-
6 Diciembre diez y siete de mil novecientos cincuen
7 ta y seis. Fecha de Inscripción en el Registro -
8 Mercantil: Diciembre dieciocho de mil novecientos
9 cincuenta y seis. - Ultimo acto social: aumento -
10 de Capital y Reforma de estatutos. Escritura de -
11 cuatro de junio de mil novecientos setenta y nue-
12 ve, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, ins
13 crita el trece de julio de mil novecientos seten-
14 ta y nueve. - Con esta fecha queda inscrito el -
15 presente documento bajo el número dos mil noventa
16 y ocho del Registro de Nombramientos , Tomo cien-
17 to once. - Quito, a veintiocho de junio de mil no
18 vecientos ochenta. - REGISTRO MERCANTIL . - firma
19 do) El Registrador. - sigue un sello . - RAZON -
20 DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en la Notaría-
21 Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil proto-
22 colizo el nombramiento que antecede. Quito , a -
23 tres de julio de mil novecientos ochenta. - firma
24 do) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Déci-
25 mo Primero del Cantón. - Se otorgó ante mí, en fe-
26 de ello confiero esta copia certificada, firmada y
27 sellada en Quito , 30 de Mayo de 1984.- f) Dr. Ro -
28 drigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero . --



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

723

20. NOV 84

13

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la compañía panameña "BRONZE HOLDINGS CORPORATION" para que participe en el aumento de capital social de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", según ha resuelto la Junta Universal de Accionistas de 4 de julio de 1984, suscribiendo acciones en la forma siguiente:

REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL FRESCO
S/. 6'049.576,42	S/. 2'876.962,66	S/. 13'076.430,70	S/. 539.330,22
TOTAL: S/. 22'542.300,00			

Con el citado aumento la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", tendrá un capital social de S/. 170'000.000 en total; y, continuará siendo empresa mixta, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

Las inversiones autorizadas a la compañía panameña, constante en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador; y, una copia de dicho registro remitirse a este Portafolio.

Se deja sin efecto, el contenido de la Resolución No.677 de 9 de agosto de 1984, expedida por este Portafolio.

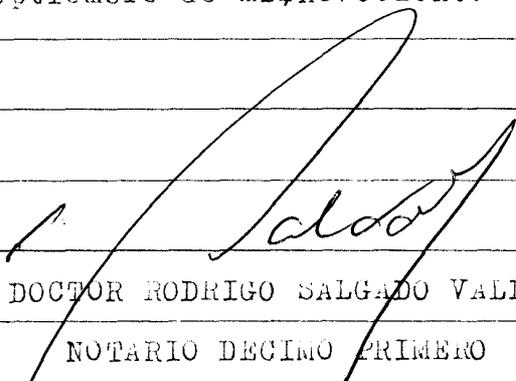
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

Milton Cevallos Rodríguez
Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

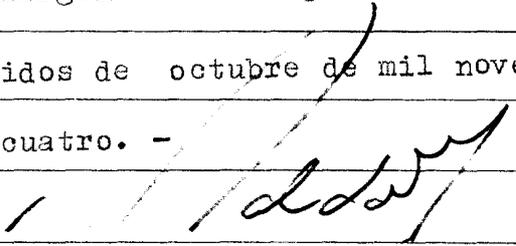
Geor. Gato Rojas Andrade
Geor. Gato Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo Financiero del MICEI

1
2 Se otorgó ante mí,
3 en fe de ello confiero esta PRIMERA co-
4 pia certificada, firmada y sellada en Quito, a -
5 dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -

6
7
8 
9 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
10 NOTARIO DECIMO PRIMERO

11 
12 NOTARIO ABOGADO

13
14 RAZON: Mediante Resolución Número trece mil dos-
15 cientos cincuenta y nueve, dictada por la Econo-
16 mista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de
17 Compañías, de fecha diecisiete de Octubre de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, se aprobó el Au-
19 mento de Capital de " COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada ante mí el doce de septiembre de mil nove-
20 cientos ochenta y cuatro, - Tomé nota de este -
21 particular al margen de la respectiva matriz. --
22
23 Quito, a veintidos de octubre de mil novecien-
24 tos ochenta y cuatro. -

25 
26 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
27 NOTARIO DECIMO PRIMERO
28

1 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

2 cuarto de la Resolución número 13259, expedida por la Super

3 intendencia de Compañías el diez y siete de octubre de mil -

4 novecientos ochenta y cuatro, tomé nota al margen de la ma -

5 triz de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos -

6 cincuenta y seis, que contiene el contrato de Constitución ^{20 NOV 64} 4

7 de "COMERCIAL KYWI S.A.", celebrada ante el Notario doctor

8 Carlos Alberto Moya, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo,

9 de que se ha procedido a Aumentar su Capital y Reforma sus -

10 estatutos mediante la escritura pública que antecede.- Quito,

11 a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cua -

12 tro. -

13
14
15 Dr. Hipiano Gayber Mora

16 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

17
18
19
20
21 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

22 número trece mil doscientos cincuenta y nueve, de la señora Superin

23 tendente de Compañías del Ecuador, de diez y siete de octubre de mil

24 novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 1113 del Registro Mer-

25 cantil, tomo 115.- Se tomé nota al margen de la inscripción número

26 217, de 18 de diciembre de 1956, a fs. 341 Vta., del Registro Mer-

27 cantil, tomo 87.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la

28 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

1 Compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada el 12 de septiembre de 1984

2 ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.-

3 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la cita-

4 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del

5 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de

6 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11659.-

7 Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL

8 REGISTRADOR.-

9 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28